

DECRETO QUE APRUEBA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO”

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA BAJA DEL REGISTRO DE BIENES MUNICIPALES DE UN EQUINO PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA POSTERIOR DEPURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DEL PRESENTE DECRETO



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isai Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 3 de abril de 2019

ÍNDICE

DECRETO QUE APRUEBA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE APRUEBA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO".....6

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA BAJA DEL REGISTRO DE BIENES MUNICIPALES DE UN EQUINO PROPIEDAD MUNICIPAL.....8

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA POSTERIOR DEPURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DEL PRESENTE DECRETO.....10

DECRETO QUE APRUEBA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 18/27/19, relativo al oficio DJM/DJCS/CV/547/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo al comodato de 18 dieciocho vehículos propiedad municipal, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba renovar el contrato de comodato celebrado entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", respecto de los vehículos automotores que se describen a continuación, destinados para el uso que hasta hoy guardan, por el período que comprende la presente gestión municipal, es decir, a partir de la suscripción del contrato respectivo hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, los cuales son:

No.	No. Pat.	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Destino/uso
1	1480	DINA	531TORTON	1986	JK00933	TRASLADO DE DONATIVOS, MUEBLES, Y DESPENSAS.
2	1484	CHEVROLET	CUSTOM C-35	1992	JR70676	TRASLADO DE DONATIVOS, DESPENSAS Y MATERIALES.
3	1684	NISSAN	PICK UP	1997	JJ98153	TRASLADO DE MATERIALES PARA CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES.

No.	No. Pat.	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Destino/uso
4	1685	NISSAN	PICK UP	1997	JJ98131	TRASLADO DE DONATIVOS, MUEBLES, DESPENSAS Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA.
5	2270	FORD	F-150	1999	JJ97657	TRASLADO DE MATERIALES PARA CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES.
6	2588	FORD	F-150	2000	JH88209	TRASLADO DE DONATIVOS, MUEBLES, DESPENSAS Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA.
7	2738	NISSAN	PICK UP	2000	JD62327	TRASLADO DE DONATIVOS, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y TRASLADO DE MUEBLES.
8	2892	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2001	JHS1974	TRASLADO DE PERSONAL, CORRESPONDENCIA Y SUPERVISIONES DE COMEDORES.
9	3318	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	JHS1730	ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y TRASLADO DE PERSONAL.
10	3373	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	JHS1977	TRASLADO DE MENORES ALBERGUE, VISITAS DOMICILIARIAS Y CORRESPONDENCIA.
11	3399	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	JAU2779	ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y TRASLADO DE PERSONAL.
12	3428	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	JLE7082	TRASLADO DE PERSONAL, ENTREGA DE DOCUMENTOS, PROCURADURIA SOCIAL.
13	3519	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	JAU2664	ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y TRASLADO DE PERSONAL.
14	3520	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	JAU2665	ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, TRASLADO DE PERSONAL Y EVENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
15	3530	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	JHW2558	TRASLADO DE PERSONAL, ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA.
16	3538	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	JAU2674	ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, TRASLADO DE PERSONAL Y SEGUIMIENTO CASOS DE MENORES CONSEJO DE FAMILIA.
17	3540	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	JAU2676	TRASLADO DE PERSONAL, ÁREA JURÍDICA.
18	3548	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	JAU2677	TRASLADO DE PERSONAL, ÁREA JURÍDICA Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que a través de la Dirección Jurídica de lo Consultivo, realice el contrato de comodato correspondiente.

Tercero. Ejecútase el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE APRUEBA RENOVAR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO"

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 18/28/19, relativo al oficio DJM/DJCS/CV/619/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente relativo a la solicitud de renovación del comodato de 2 vehículos propiedad municipal, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba renovar el contrato de comodato celebrado entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano", respecto de los vehículos automotores que se describen a continuación, por el período que comprende la presente gestión municipal, es decir, a partir de la suscripción del contrato respectivo hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, los cuales son:

Número Patrimonial	Marca	Tipo	Año	Color	Placas	Serie
3332	Volkswagen	Sedán	2002	Blanco	HYT1821	3VWS1A1BX2M915334
3541	Volkswagen	Sedán	2002	Blanco	HYT1804	3VWS1A1B62M915251

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección Jurídica de lo Consultivo, realice el contrato de comodato correspondiente.

Tercero. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo de Cooperación para el Desarrollo Urbano”.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA BAJA DEL REGISTRO DE BIENES MUNICIPALES DE UN EQUINO PROPIEDAD MUNICIPAL

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 18/35/19, relativo al oficio UP/062/2019 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual solicita la desincorporación y baja de un equino propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales del equino propiedad municipal que se describe a continuación:

Microchip número	Especie	Nombre	Color	Raza
*084*320*546	Equino	Cara Blanca	Colorada	Criolla

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto del semoviente señalado en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA POSTERIOR DEPURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBJETO DEL PRESENTE DECRETO

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 18/36/19, relativo al oficio AM/DG/MESA DEPURACIÓN/396/19 que suscribe el Director del Archivo Municipal, mediante el cual remite dictamen técnico de depuración documental, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la posterior depuración de los documentos objeto del presente decreto, por no poseer valor histórico, cultural, fiscal, administrativo ni de consulta, conservando un muestreo mínimo de su totalidad.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General para que por conducto de la Dirección de Archivo Municipal a su cargo, se realice la depuración de los documentos objeto del presente dictamen.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Contraloría Ciudadana; asimismo, se le instruye para que supervise el procedimiento de depuración que nos ocupa.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

